Ayuntamiento Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Trnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2.015.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Escañuela Romana

Sres. Concejales presentes:

- Da Rosario María Paz Galeano
- Da María Guadalupe Rivera Herrera
- Da Rocío Carrasco Romero
- D. Pedro Suárez Cruz
- D. Rafael Pérez Sánchez
- Da Elena María Rivera Soldán
- D. Antonio Sánchez González

Sres. Concejales ausentes:

- D. Ezequiel Jiménez Sánchez
- D. Maximino Martínez Fernández
- D. Juan Palomo Segura

Sra. Secretaria Interventora:

Da. Alicia Hidalgo Trapero.

En la Casa Consistorial a las 19:00 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.

Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Ratificación del borrador del acta de la sesión de fecha 6 de noviembre de 2014.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el nº 443 de 3 de noviembre de 2014 al de 2015.
- 3.- Utilización de símbolos municipales.
- 4.- Ratificación del Decreto de Alcaldía nº 509/2014, de 18 de diciembre, FEDER 2007-2013, Acción 3.
- 5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- 6.- Moción Confederación Hidrográfica del Guadalquivir canalización aguas pluviales.
- 7.- Ruegos y preguntas.

PUNTO Nº 1: Ratificación del borrador del acta de la sesión de fecha 6 de noviembre de 2014.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al borrador del Acta correspondientes a la sesión de 6 de noviembre de 2014.

No deseando realizar ningún miembro de la corporación observación alguna, el Acta de Pleno de fecha 6 de noviembre



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

de 2014, se aprueba por unanimidad.

PUNTO Nº 2: Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el nº 443 de 3 de noviembre de 2014 al de 2015.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PP, y pregunta por los siguientes Decretos:

Decreto 445, sobre contrato menor de asesoría jurídica. El alcalde dice que han sido encomendados varios temas urbanísticos como por ejemplo los terrenos cercanos al colegio, Hazas de Arriba, campo de fútbol, etc., y la Sra. Rivera pregunta si hay consignación presupuestaria.

Decreto 452, de horas extras, manifestando que le parece excesiva la cantidad de dinero. El Alcalde le explica que se deben fundamentalmente a horas de fiestas locales.

Decreto 453, seguro de vida para el Aula de Guadalinfo. El Alcalde explica que, según las bases de Guadalinfo, este seguro es obligatorio.

A continuación la portavoz del Grupo PP pregunta por las señales de tráfico, en las que ya se han gastado 1.024 €, si se van a poner más, y el Alcalde le dice que sí.

Referente a la compra de pivotes y losas para el parque de las Hazas de Arriba, pregunta si se han cambiado ya, porque hay un Decreto de un expediente de una persona que se ha caído en este parque y ella cree que lo ideal sería emplear a personal en arreglar el parque para evitar más caídas. El Alcalde contesta que la carga de trabajo del área de obras y servicios es muy grande, y que hay que organizar los trabajos.

Decreto 471, productividad del mes de noviembre. El Alcalde explica la problemática de la productividad, que es un concepto que no puede ser constante y periódico, por eso dice que cada mes verán un decreto de este tipo.

Decreto 473, factura del Ayuntamiento de Almensilla. La portavoz del Grupo IU le aclara que se debe a servicios de protección civil.

Decreto 475, de aprobación de la nómina de octubre sobre contratación de un auxiliar administrativo para la Residencia, ¿qué necesidades tiene la Residencia para tener que contratar un auxiliar administrativo? Da Rosario María Paz le contesta que la contratación se basó en un informe de la Directora de la Residencia.

Pregunta por un Decreto sobre compra de una motobomba, y el Alcalde le dice que fue necesario.

Decreto 489, sobre nombramiento de técnicos de la obra Ramón de Paz, ¿cuándo empezará la obra? El Alcalde le explica que al ser una obra del PFOEA estamos pendientes de los Informes de Diputación.

Decreto 500, de soterramiento de líneas eléctricas. Explica el Alcalde que ya se ha soterrado Dr. Fleming y alguna otra, no sólo falta por soterrar Artesanas Bordadoras, sino muchas más, pero se trata de obras costosas que no se pueden financiar.

Decreto 520, sobre construcción de campo de fútbol. El Alcalde le explica que la licitación quedo desierta porque la oferta que se presentó no cumplía con la legalidad.

Pregunta por un Decreto de responsabilidad patrimonial y el Alcalde le contesta que no ha concluído el expediente.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, y pregunta por los siguientes Decretos:

Decreto 475, de reparo de nómina, pregunta por qué se reparó esta contratación. El Alcalde contesta que este punto es una dación de cuenta sobre os Decretos, así que esa pregunta no procede en este momento.



Plaza de la Constitución, 4 - 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 - 126 - 145 - Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

Decreto 9, sobre reducción de jornada de una educadora de la Guardería. Pregunta si se ha cubierto esta reducción de

jornada. El Alcalde informa que se ha cubierto a media jornada y dos horas más para cubrir a esta trabajadora.

Decreto 473, sobre factura de árbitro por importe de 783 €. Da Rosario María informa que se trata del árbitro del

campeonato de futbito y Da Rocío Carrasco manifiesta que les parece excesivo.

Decreto 520 sobre construcción de campo de fútbol 7. El Alcalde le explica que no se trata de algo subsanable, que

hay que volver a consignarlo presupuestariamente de nuevo.

PUNTO Nº 3.- Utilización de símbolos municipales.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Considerando que con fecha 28/10/2014 fue remitido a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, la documentación necesaria para la inscripción del Escudo y la Bandera municipales , en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª.2) de la Ley 6/2003, de 9 de

octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Considerando que por Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Carrión de los

Céspedes.

Considerando lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y de conformidad con los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales establecidos en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el día 22 de enero de 2015, es por lo que se propone al Pleno

de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para la utilización en las publicaciones que lleve a cabo en el libro publicado por dicha Consejería y en su página web de los símbolos que esta entidad

local tiene inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales, y de aquellos que se autoricen en u futuro.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la de la Consejería de Administración Local y Relaciones

Institucionales Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos."

El Sr. Alcalde explica brevemente el asunto y, sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con

los votos a favor de los Grupos IULV-CA (3), PSOE (2) y PP (3).

PUNTO Nº 4.- Ratificación del Decreto de Alcaldía nº 509/2014, de 18 de diciembre, FEDER 2007-2013, Acción



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

3.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

"Considerando que con fecha 18 de diciembre de 2014 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 509/2014, la cual es del siguiente tenor literal:

" RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 509/2014.

DECRETO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014, SOBRE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN A EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS FEDER DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO 2007-2013. TERCERA FASE DE LA ACCIÓN 3 "ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE ILUMINACIÓN ENERGÉTICAMENTE SOSTENIBLES" EN EL PARQUE EMPRESARIAL NOVAPARQ.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.1, a), o) y s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 5, 6 y 10 de dicho texto legal, así como el art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre).

Considerando que la Excma. Diputación de Sevilla es Entidad Beneficiaria y, por ello, responsable de la ejecución de los proyectos FEDER "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana", por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Teritorial del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de 23 de junio de 2011 para el período de itervención 2007-2013.

Considerando que los proyectos FEDER de Desarrollo Local y urbano están cofinanciados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) y en un 30% por la Diputación de Sevilla.

Considerando que el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes es conocedor de la utilidad para los intereses de su municipio de la implantación y gestión de los Proyectos FEDER 2011, y en el marco de las competencias que se le reconocen en los arts. 8 y siguientes de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, ve necesario actuar como copromotor con la Diputación de Sevilla para la ejecución y conservación de intervenciones de los proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano, al amparo del Eje 5, denominado "Desarrollo Local y Urbano. Área Metropolitana de Sevilla", durante el período de intervención 2007-2013,

Considerando que el municipio de Carrión de los Céspedes se encuentra dentro del ámbito de actuación 2 "Promoción económica. Diversificación productiva y mejora de las estructuras y servicios locales", Acción 3 "Establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles" del Proyecto FEDER 2011 de Desarrollo Local y Urbano, en su Eje 5, y por tanto, bajo el marco de este Proyecto, se desarrollarán las intervenciones de "Establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles", que se especifican en el anexo 1, que consta en el expediente de su razón.

En consecuencia con lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Colaborar con la Diputación de Sevilla, en calidad de copromotor, en la ejecución, recepción, justificción y conservación de las intervenciones antes referidas, correspondientes a los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013.



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

SEGUNDO.- Aprobar las Actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles que se enumeran en el Anexo 1, mediante el cual este Ayuntamiento propone las zonas y calles concretas de actuación.

Dichos lugares propuestos por el Ayuntamiento coresponden a zonas empresriales creadas ex profeso, o bien a zonas tradicionales de concentración de la actividad económica que se encuentran obsoletas, en concordancia con el proyecto de "Desarrolo Local y Urbano. Área Metropolitana de Sevilla".

Así como autorizar la ejecución de las actuaciones, comprometiéndose, si fuera necesaria la tramitación de algún expediente administrativo, a hacerlo con carácter de urgencia.

TERCERO.- Aportar a la Diputación de Sevilla, en un plazo de 5 días desde la adopción del presente acuerdo, certificación del mismo a fin de facilitar la contratación administrativa que corresponda por la Entidad Provincial.

CUARTO.- Declarar la no sujeción al pago de las tasas por la licencia de obras de las "Actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles" copromovidas entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento, en el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013 y, por tanto, la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Una vez autorizadas las actuaciones en los términos previstos en esta Resolución y cumplido el trámite de información pública de estimarlo necesario en este procedimiento, esta Corporación Municipal se compromete a no proponer la introducción de modificaciones en el Proyecto, bien de oficio o a instancia de parte, salvo que concurra algunos de los supuestos previstos en el art. 105 o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera no permitir la continuidad de las actuaciones de establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles, y ésto conllevara la demora excesiva en la ejecución y/o la resolución del contrato adjudicado, el Ayuntamiento resarcirá el coste económico del perjuicio ocasionado a la Diputación de Sevilla por las actuaciones ya ejecutadas y por las indemnizaciones a que resultara obligada a asumir por la citada resolución.

SEXTO.- El Ayuntamiento se compromete a recibir las actuaciones ejecutadas en el marco de los Proyectos FEDER 2011 en el plazo de 20 días desde el requerimiento formal para ello realizado por la Diputación Provincial, a cuyo fin se extenderá el Acta de Recepción correspondiente y a partir de dicha recepción corresponderá a este Ayuntamiento el mantenimiento de las mismas.

SÉPTIMO.- Mantener el uso de las inversiones para el fin que se han realizado durante un período, al menos, de cinco años.

OCTAVO.- Trasladar este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

NOVENO.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución para su ratificación al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, D. Ignacio Escañuela Romana, en la fecha arriba citada."

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el veintidós de enero de dos mil quince, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 509/2014, de 18 de diciembre, en los términos que constan en la



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

presente Propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos."

El Sr. Alcalde explica brevemente el asunto y, sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor de los Grupos IULV-CA (3), PSOE (2) y PP (3).

PUNTO Nº 5: Reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Ante la existencia de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el Departamento de Intervención.

Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 7/01/2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización., y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el veintidós de enero de dos mil quince, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA
1	E.S. HERRERA HURTADO	530005674	11/12/13	50,00 €	130-22114
2	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P5301NA1311769	20/06/13	343,77 €	320-22121
3	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3301NA1206390	18/06/13	257,04 €	312-22119
4	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3301NA1206389	18/06/13	264,55 €	150-22115
5	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0048840	25/07/13	1.478,80 €	230-22118
6	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0048839	25/07/13	138,09 €	330-22123
7	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0048842	25/07/13	572,44 €	320-22121
8	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0000173	22/07/13	257,17€	150-22115
9	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P5301NA1532219	17/07/13	156,73 €	320-22121
10	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3301NA1419126	16/07/13	313,21 €	312-22119
11	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P5A301N0225030	19/08/13	128,01 €	320-22121
12	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0198531	16/08/13	431,32 €	312-22119
13	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0198530	16/08/13	274,63 €	150-22115

Ayuntamiento Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

14	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0525920	25/09/13	1.967,58 €	230-22118
15	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0176394	25/09/13	1.779,09 €	340-21300
16	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0174775	24/09/13	446,93 €	<i>150-22115</i>
17	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0174741	24/09/13	205,08 €	320-22121
18	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0174657	24/09/13	28,50 €	<i>320-22121</i>
19	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0174774	24/09/13	318,65 €	<i>150-22115</i>
20	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0174822	24/09/13	1.125,19 €	<i>150-22115</i>
21	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0518302	24/09/13	142,37 €	330-22123
22	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0174831	24/09/13	190,62 €	340-21300
23	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0518304	24/09/13	669,08 €	320-22121
24	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0174863	24/09/13	161,11 €	150-22115
25	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P5A301N0480377	17/09/13	187,47 €	320-22121
26	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0438939	16/09/13	453,91 €	312-22119
27	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0438938	16/09/13	313,23 €	150-22115
28	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P5A301N0743409	17/10/13	326,42 €	320-22121
29	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P5A301N0698916	17/10/13	383,56 €	150-22115
30	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0688178	16/10/13	383,05 €	312-22119
31	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0352676	28/11/13	1.485,83 €	150-22115
32	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0350258	27/11/13	304,46 €	150-22115
33	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0348909	26/11/13	501,92 €	150-22115
34	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0348892	26/11/13	266,51 €	320-22121
35	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0348853	26/11/13	72,79 €	320-22121
36	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0374233	26/11/13	112,29 €	150-22115
37	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0374240	26/11/13	416,82 €	920-22124
38	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0348927	26/11/13	27,55 €	320-22120
39	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0998748	26/11/13	1.256,49 €	230-22118
40	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0998747	26/11/13	150,16 €	330-22123
41	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0348940	26/11/13	225,08 €	340-21300
42	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0348854	26/11/13	954,70 €	340-21300
43	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0998749	26/11/13	946,00 €	320-22121
44	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0348959	26/11/13	182,56 €	150-22115
45	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0344488	25/11/13	142,33 €	320-22120
46	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0344480	25/11/13	13,03 €	150-22115
47	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SCB301N0344477	25/11/13	20,74 €	150-22115
48	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0946010	20/11/13	416,16 €	150-22115
49	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0983135	19/11/13	315,02 €	320-22121
50	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N0930821	19/11/13	333,89 €	312-22119
51	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N1151074	19/12/13	477,37 €	150-22115
52	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N1208044	18/12/13	368,45 €	320-22121



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

53	ENDESA ENERGIA, S.A.U	P3A301N1142469	18/12/13	367,01 €	312-22119
54	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SJA301N0386403	03/12/13	28,41 €	164-22116
55	MANUEL RIDRUEJO GONZALEZ	A-2531	12/03/08	18,21 €	920-22615
56	UNIÓN TEMPORAL EMPRESAS LXVII, TELEFÓNICA ESPAÑA,S.AU	9021UT031255	18/11/13	33,87 €	920-22215
57	UNIÓN TEMPORAL EMPRESAS LXVII, TELEFÓNICA ESPAÑA,S.AU	9021UT031254	18/11/13	33,87 €	920-22215
58	UNIÓN TEMPORAL EMPRESAS LXVII, TELEFÓNICA ESPAÑA,S.AU	9021UT031364	13/12/13	33,87 €	920-22215
59	UNIÓN TEMPORAL EMPRESAS LXVII, TELEFÓNICA ESPAÑA,S.AU	9021UT031365	13/12/13	33,87 €	920-22215

SEGUNTO. Aplicar, con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas."

Toma la palabra la Sra. Portavoz del PP para preguntar por qué no se reconocieron las facturas de Endesa en su momento, y el Alcalde le explica que Endesa empezó a enviar algunas facturas vía telemática y no se recibían en el Ayuntamiento, por lo tanto, cuando se han puesto de manifiesto, es cuando se reconocen.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor de los Grupos IULV-CA (3), PSOE (2) y PP (3).

PUNTO Nº 6: Moción Confederación Hidrográfica del Guadalquivir canalización aguas pluviales.

El Alcalde procede a la lectura de la Moción, la cual es del siguiente tenor literal:

" Ignacio Escañuela Romana, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes,

EXPOSICIÓN de motivos.

El día 28 de noviembre de 2014 se dieron inundaciones en la Calle Artesanas Bordadoras de nuestra localidad. Dichas inundaciones afectaron gravemente a viviendas de dicha calle poniendo en riesgo la integridad física de las personas y de los bienes e inmuebles.

Estas inundaciones revelan la insuficiencia de las canalizaciones de aguas pluviales establecidas por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. El tubo y la gavia existentes en la llamada zona de Cartuja son totalmente insuficientes.

En consecuencia, se hace urgente y totalmente imperativo que la canalización establecida por Confederación en esta zona sea modificada a fin de evitar en lo sucesivo nuevas inundaciones. Obras que deben comenzar inmediatamente y deben aportar una solución definitiva y fiable: estableciendo una sección de tubo de recogida del agua muy superior y mejorando la gavia existente.

Visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

día 22 de enero de 2015, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

Que se traslade en nombre del Pleno Municipal a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la anterior exposición de motivos, así como los informes técnicos obrantes en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes. En especial se aportará lo recogido en el informe de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento: "mejorar y aumentar la longitud del tramo de canal que discurre a cielo abierto. Para ello el tramo debe desarrollarse entre los puntos 1 y 3 (..)". Añadiendo la necesidad de hormigonar las márgenes y sustituir el tramo soterrado para aumentar la capacidad de recogida.

Que se exija en nombre del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes la exigencia siguiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir debe realizar proyecto técnico y acometer las inversiones necesarias para canalizar correctamente las aguas pluviales de la zona de la Cartuja, evitando en lo sucesivo cualquier riesgo de inundaciones en la zona. Y debe hacerlo inmediatamente para evitar dichos riesgos.

Por todo lo anterior, y según lo ya expuesto, se propone a Pleno Municipal que se eleve esta moción y todo su contenido a la confederación Hidrográfica del Guadalquivir, exigiendo los necesarios proyecto técnico, inversiones y obras a fin de evitar sucesivas inundaciones."

Toma la palabra la portavoz del PP para decir que no entiende cómo han dado licencias de obras para construir viviendas en aquel terreno, cuando siempre ha sido una zona inundable, y se pregunta qué pasará si la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se niega a hacer las obras, cuál sería el plan B.

El Alcalde contesta que no entra a valorar las Licencias de Obras porque no corresponden a su mandato, pero entiende que existiría un informe técnico favorable.

El 2012 la Confederación construye una gavia porque no había ninguna, es decir, no es un problema ajeno al municipio. Se demuestra que esa gavia no es suficiente, por lo que se solicita por este motivo que Confederación haga las obras ya, y no hay duda de que lo van a hacer.

Sometida la Moción a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor de los Grupos IULV-CA (3), PSOE (2) y PP (3).

PUNTO No 7: Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la portavoz del PP, Sra. Rivera, para preguntar si se va a limpiar ya la zona verde de la Cooperativa que se está tratando con insecticida, y el Alcalde contesta que sí.

Comenta la Sra. Rivera que allí también hay una escombrera uy que cada vez está peor. ¿ hay algún plan para arreglar aquello? El Alcalde le explica que ese parque ya se arregló y ahora otra vez han roto las vallas y se han provocado destrozos. Vuelve a recordar a la portavoz del grupo PP que los recursos son escasos, y los problemas infinitos, y no se puede hacer todo, sino que hay que jerarquizar. Por otra parte, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de su partido político dice que un municipio como Carrión de los Céspedes no tiene derecho a un parque



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

108. 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608 CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

público.

El Sr. Rafael Pérez pregunta si la escombrera la ha creado el Ayuntamiento, que ha utilizado una zona verde de un barrio para tirar los escombros del Ayuntamiento a lo que el Alcalde contesta que está de acuerdo en que hay que limpiarlo y se va a hacer.

La Sra. Elena dice que en aquella misma zona hay badenes que se quitaron y se han dejado agujeros en los sitios que ocupaban. El Alcalde explica que el parque se ha arreglado, se han quitado los badenes porque eran ilegales, y que arreglar el hueco que dejan es muy caro, pero están en ello.

Pregunta la portavoz del grupo PP si en la biblioteca hay alguien trabajando. El Alcalde dice que como bibliotecaria no, que hay un apoyo escolar, ya que está prohibido por la le de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local biblioteca y bibliotecario para el municipio de Carrión de los Céspedes.

La Sra. Rivera opina que todo el que quiera puede llevarse algún libro porque no hay registro alguno ni control. El Alcalde contesta que el control es laxo, pero que no va a cerrar la biblioteca. En pocos días habrá un nuevo programa con financiación afectada y habrá bibliotecaria.

Por último pregunta la Sra. Rivera por la Duatlón que se iba a celebrar el 18 de enero de 2015, y el Alcalde le explica que se suspendió porque no había participantes inscritos.

Toma la palabra a continuación la portavoz del Grupo PP para preguntar si es equipo de gobierno no se dió cuenta de que la Duatlón coincidía con el Cross de Itálica que tiene mucha afluencia. El Alcalde contesta que sí, pero que hay que ponerse de acuerdo con la Federación de Triatlón.

Interviene la Sra. Elena Rivera para poner de manifiesto que el día de Noche Vieja tiraron petardos en la plaza y que no hay seguridad alguna. Piensa que aunque no haya recursos para la seguridad, creen que ese día sería necesario que la Policía estuviera. El Alcalde contesta que le parece triste que una celebración familiar se convierta en algo que haya que vigilar, pero que aún así estudiarán el tema de la seguridad.

Comenta el Alcalde que es curioso que la Sra. Elena Rivera comenzara su intervención en el Pleno manifestando su asombro por las horas extras de la Policía Local y ahora pida que haya más.

La portavoz del PP replica que cree que no es más importante la seguridad en las fiestas que en un día de Nochevieja, pero que puede haber más peligro en Nochevieja que en las fiestas locales.

Pregunta la Sra. Guadalupe Rivera si la obra de la Plaza de Abastos tiene proyecto. El Alcalde dice que está bajo la dirección facultativa del técnico municipal, y que se van a volver a abrir los puestos como estaban antes.

La portavoz del PSOE quiere saber si se van a pinta los aparcamientos de la Calle Fernando Rodríguez, y el Alcalde le contesta que sí, que habrá un aparcamiento para minusválidos.

La Sra. Rivera Herrera pregunta por qué hay una zona de carga y descarga, y el Sr. Escañuela contesta que todavía están decidiendo.

Pregunta la Sra. Guadalupe cuándo empezará la obra de la calle Ramón de Paz, y el Alcalde contesta que cuando estén los informes de Diputación.

También pregunta por la obra del Edificio del Mantón de Manila, y dice el alcalde que también empezará en quince días.

Da Guadalupe Rivera pregunta si la obra de Doctor Fleming ha terminado, y el Sr. Escañuela dice que no, que tiene que venir Endesa y después acabarla la empresa.

Seguidamente pregunta si se está cumpliendo el Convenio con Seguridad Social, y el Alcalde contesta que se están



Plaza de la Constitución, 4 - 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 - 126 - 145 - Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

pagando los seguros corrientes desde marzo, pero que se han impagado algunas cuotas del aplazamiento.

Pregunta la portavoz del PSOE si habrá fibra óptica en Carrión como en otros municipios, y el Alcalde le contesta que en quince días se instalará en el Ayuntamiento de Carrión.

La Sra. Guadalupe Rivera pregunta por qué repara la Secretaría la nómina de la Residencia del decreto 475, y le dice al Alcalde que si él no contesta lo pedirán por escrito ala Secretaria Interventora. El Alcalde le dice que pida acceso al Informe porque él en ese momento no lo recuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:15 hs., de lo que como Secretaria Interventora, doy fe.





